

POLITICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La dirección de ELECTROZEMPER, S.A., en ejercicio de las responsabilidades atribuidas, partiendo del principio fundamental de la protección de la vida, la integridad y todos los aspectos relativos a la seguridad y salud de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras, aprueba esta Política de Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de conseguir un entorno de trabajo seguro y saludable, comprometida con el medioambiente, la sociedad y todos sus ámbitos de influencia, dentro del compromiso del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa preventiva así como de otros requisitos.

Principios básicos

- a) La mejora continua en todos los ámbitos de la gestión de la prevención de riesgos laborales, con el objetivo de prevenir todos los accidentes, enfermedades profesionales, y daños a la propiedad y asumir un compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables con el fin de prevenir lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores.
- b) Esfuerzo continuo para llegar a la excelencia en Seguridad, Calidad y Productividad y Rentabilidad, con el mismo nivel de exigencia y prioridad, siendo todos ellos objetivos permanentes y fundamentales de la empresa.
- c) Integración de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la organización y en la ejecución de las actividades productivas con el fin de llegar a un compromiso para eliminar los peligros y reducir los riesgos que afecten a nuestro sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Evaluación de riesgos y planificación de las acciones preventivas para poder eliminarlos, o en su defecto, adoptar las medidas de prevención o protección para controlarlos y evitarlos.
- e) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por la empresa y el marco jurídico a los contratistas.
- f) Formación, información y capacitación inicial y continua de los trabajadores, a fin de implicarlos y mentalizarlos sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos e instalaciones.
- g) Adquirir el compromiso para la consulta y la participación de todos los trabajadores, y cuando existan, de sus representantes.
- h) Promover la cultura preventiva en la totalidad de la empresa, fomentando comportamientos afines a la seguridad y salud de los trabajadores, seguimiento y mejora continua de los hábitos y puestos de trabajo, y puesta a disposición de los trabajadores de los medios necesarios para la comunicación de deficiencias y sugerencias de mejora.

La difusión de este documento en la empresa pretende que alcance a todos y cada uno de los empleados, desde los mandos hasta los recién incorporados a la empresa desde su acogida. Se anima a todos a unirse en la asunción de este compromiso con la seguridad y salud como forma habitual de comportamiento.